

EXP-UNC: 0022926/2014

EXP-UNC: 0024739/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. ANDREA A. BOCCO desde el 26 de abril hasta el 08 de mayo del corriente año, así como la Notificación de Alta de la misma enfermedad a partir del día 09 de mayo del corriente ; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Bocco se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Literatura Argentina I", de la Escuela de Letras, con vencimiento de designación el 01 de mayo de 2017, y como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en el "Curso de Nivelación", con vencimiento de designación el 17 de febrero de 2018;

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el Art. 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 25 de abril del corriente año, la docente acumula 70 días de licencia con cargo al artículo mencionado;

que la Directora de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la licencia y el alta otorgadas a la Profesora;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de la licencia, con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento, concedida a la Dra. **ANDREA A. BOCCO**, legajo 32801, desde el 26 de abril hasta el 08 de mayo de 2014, así como del Alta de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, establecida a partir del día 9 de mayo de 2014, en los cargos de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Literatura Argentina I", de la Escuela de Letras, y de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en el "Curso de Nivelación".

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 MAY 2014

RESOLUCIÓN N°

576

cpk



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES